



DECRETO N°

1524/26

San Martín de los Andes

24 JUN 2026

VISTO:

La necesidad de abonar el Bono Ley, la Contribución al Colegio de Abogados y Tasa de Justicia, a la Dra. Mendaña Beatriz Amancay, para cumplir con el desistimiento en el juicio llevado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería N°1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Expediente Judicial caratulado "MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES C/ DURAN MARIANA AYELEN S/ APREMIO" (Expte. 87924/2025), solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados autos, mediante sentencia de fecha 15 de mayo del año 2026 se ha dispuesto: (...) "Mandando llevar adelante la ejecución contra DURAN, MARIANA AYELEN hasta hacerse íntegro pago a la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES de la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.125.164,55)" (...).

Que en fecha 18 de mayo 2026, desde la Secretaría de Economía y Hacienda solicitan el desistimiento por anulación del certificado 67386: (...) "con el fin de informar que la licencia comercial N° 6.601 fue dada de baja por Disposición N° 409/2018 en 02/2018, por lo cual no corresponde la deuda reclamada judicialmente." (...).

Que para cumplir con el pago del Bono Ley, la Contribución al Colegio de Abogados y Tasa de Justicia a la Dra. Mendaña Beatriz Amancay con DNI 24.996.697- MAT. 207 F°14 T2, para cumplir con el desistimiento en el juicio llevado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería N°1, Expediente Judicial n° 87924/2025 a nombre de DURAN MARIANA AYELEN, solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda, se autoriza un adelanto con cargo a rendir por la suma de pesos ciento cinco mil trescientos ochenta y uno con once centavos (\$105.381,11).

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

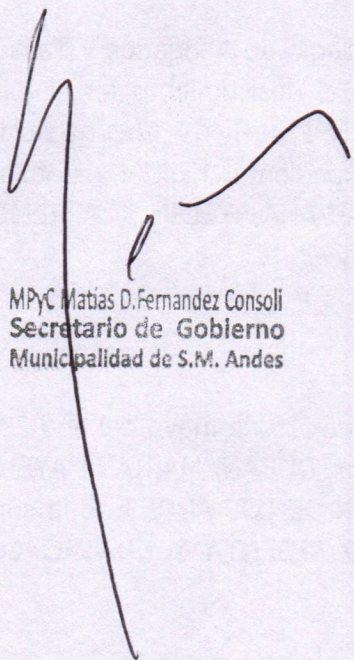
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE un adelanto con cargo a rendir a la doctora Mendaña Beatriz Amancay, con DNI 24.996.697- MAT. 207 F°14 T2, en su carácter de Ejecutora Fiscal de la Municipalidad de San Martín de los Andes. Este adelanto será utilizado para el pago del Bono Ley, Contribución al Colegio de Abogados y Tasa de justicia, y que fueran encomendadas por el Municipio. Posteriormente, se ordena el desistimiento del Expediente Judicial n° 87924/2025 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería N°1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes. Por un monto de hasta pesos ciento cinco mil trescientos ochenta y uno con once centavos (\$105.381,11).

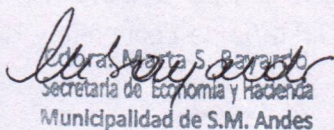
ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida correspondiente.



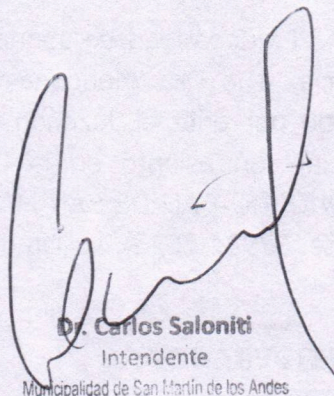
ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese a Tesorería y Contaduría Municipal, publíquese y cumplido, archívese.



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Edora María S. Baravento
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



D. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes